

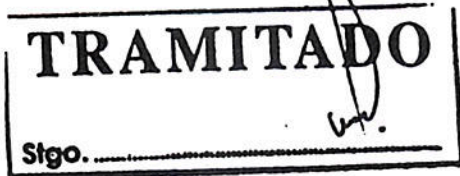
OFICINA DE PRESUPUESTO

Folio \_\_\_\_\_ Línea 163

Fecha 20/01/03

1526

MABJ/ESP/pac



REF.: Contrato de arrendamiento de piso 2º del Edificio Sol de Chile con Inmobiliaria e Inversiones San Esteban S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

937

SANTIAGO, - 6 JUN. 2003

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento Orgánico del citado cuerpo legal; lo dispuesto en la Ley N° 18.101 Ley de Arrendamiento de Predios Urbanos; en concordancia con lo establecido en la Ley N° 19.842, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003 y lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996, modificada por la Resolución N° 488 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad del Servicio de contar con dependencias adicionales en el Edificio Sol de Chile, en que se ubica esta Superintendencia.

El contrato de arrendamiento adjunto, y

Que existen las disponibilidades presupuestarias para financiar el contrato de arrendamiento señalado.

RESUELVO:

Contrátase con Inmobiliaria e Inversiones San Esteban S.A., R.U.T. N° 96.819.510-7, representada por don Max Eduardo Ordóñez Urbina, RUN N° 7.005.529-5, en los términos y condiciones contenidas en el contrato adjunto, que forma parte de la presente resolución, el arrendamiento del piso 2º del Edificio Sol de Chile.

El presente contrato regirá a contar desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003, plazo que se prorrogará automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año cada uno, a menos que alguna de las partes notifique a la otra su voluntad de ponerle término mediante comunicación escrita enviada por carta certificada con una anticipación mínima de noventa días al vencimiento del plazo convenido o de la prórroga vigente, en su caso.

La renta mensual de arrendamiento será la suma equivalente a \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), más la parte proporcional del prorrateo de Gastos Comunes.

Impútese el gasto al Subtítulo 22-17-010 "Arriendo de Inmuebles", c  
proceda, del Presupuesto de esta Superintendencia

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE




  
JIMENA C. RINCÓN GONZÁLEZ  
SUPERINTENDENTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



  
MARCOS LARENAS SEPÚLVEDA  
SECRETARIO GENERAL

A: Oficina de Presupuestos  
Oficina de Personal ✓  
Oficina de Partes  
Archivo Central